

Expte.: 36301/16

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Pub. 14/16 Proy. Y Construcción  
De 64 Viviendas –Rawson.

Dictamen 64/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 14/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para la ejecución del proyecto definitivo y construcción de 64 viviendas, sus obras Complementarias Básicas, las Tareas Preliminares, la Infraestructura Propia y las Obras Complementarias Especiales según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 72.319.361,70**, valores de Abril 2016, con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. Con un presupuesto actualizado, al mes de Mayo de 2016, de \$ 72.847.988,05

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 305 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa INVERFIN S.A., con una oferta básica de \$ 79.760.412,77 y una oferta alternativa de \$ 78.723.527,40; y la oferta n° 2: empresa DIHERCO S.R.L., con una oferta básica de \$ 80.028.300,43 y una oferta alternativa de \$ 79.228.017,43, valores básicos tomados para el calculo, al mes Mayo de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa, de la empresa INVERFIN S.A., de **\$ 78.723.527,40**, valores básicos a Mayo de 2016, con un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 8.06 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Cabe observar que los valores de mano de obra, con los cuales se han calculado los precios unitarios de la oferta, en cada uno de los ítems; están por encima de los valores que se indican en el Anexo I, de la Resolución 196/ mipysp/16 (Mayo 16), Of. Esp \$/hs 159.5; Of. \$/hs 135.73; Ay. \$/hs 115.36.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas